

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

11096 Orden JUS/1879/2010, de 28 de junio, por la que se procede al cumplimiento de la resolución dictada en relación al proceso selectivo, convocado por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre.

El fundamento tercero de la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de fecha 24 de junio de 2010, recaída en el recurso A/244/2010, interpuesto por doña Isabel Sánchez Granados, contra Acuerdo de 8 de febrero de 2010, del Tribunal calificador único de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo de Auxilio Judicial, convocadas por Orden JUS/3337/2008, de 10 de noviembre («BOE» del 20), estima el recurso de alzada y modifica la puntuación obtenida por la interesada en la fase de concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución, este Ministerio acuerda:

Primero.—Modificar el anexo II de la Orden JUS/554/2010, de 25 de febrero («BOE» de 10 de marzo), que hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Auxilio Judicial, ambito: Andalucía. Turno: General, referente a las puntuaciones y número de orden de doña Isabel Sánchez Granados, DNI: 25099293, que pasará a ocupar en el ámbito de Andalucía el número 47 bis y las puntuaciones siguientes: 1.º ejercicio: 77,00; 2.º ejercicio: 80,25; total oposición: 157,25; total concurso: 23,10; nota final: 180,35 puntos).

Segundo.—Modificar los anexos I de la Orden JUS/1610/2010, de 8 de junio («BOE» del 18), por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, referido a doña Isabel Sánchez Granados, DNI: 25099293, que pasa a ocupar el n.º 190 bis en el Escalafón, que por la puntuación total de 205,35 puntos le corresponden.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 2010.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.